



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 7770 /  
CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de adquirir fosas sépticas de 1200 litros para ayudas sociales, según se solicita en la orden de pedido N° 1284 de la Dirección de desarrollo comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Renato Diaz S.A. Rut: 89.125.000-2.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2 por un valor de \$340.441.-, Sres. Multicomercial Chillan Ltda. Rut. 79.983.790-0 por un valor de \$357.607.- y Sres. Rotoplastic Chile S.A. Rut. 77.704.270-k por un valor de \$278.806.- el proveedor Sres. Rotoplastic Chile S.A. corresponde a cotización de convenio marco, el cual indica que no despacha por un valor inferior a \$800.000.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de fosas sépticas para ayudas sociales, a la Empresa Sres. Renato Diaz S.A. Rut: 89.125.000-2.

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$340.441.- impto. Incluido al proveedor Sres. Renato Diaz S.A. Rut. 89.125.000-2.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

Municipal Vigente.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/nim

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Mantenición de 70.000 Kms. Vehículo GLVL - 18
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de realizar mantención de 70.000 kms a camioneta patente GLVL - 18.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para mantención de 70.000 kms. Camioneta perteneciente a alcaldía, según se solicita en la orden de pedido N° 57 Enc. Vehículos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra E del reglamento de la Ley N° 19.886.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



**PAMELA MUÑOZ VENEGAS**

DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

AMJ/nmm  
Distribución:  
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 504  
Correo administrador@chillanviejo.cl